



MENDOZA, 16 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3240/16 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación interina de las docentes Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple y a la Prof. Dorka Pamela FERNÁNDEZ BURDILES en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, ambas para cumplir funciones en el espacio curricular "**Psicología del Desarrollo**", que se dicta en el Grupo de Carreras de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 1.

Que el cargo con destino a la designación de la Mgter. ZOZAYA surge con motivo de la baja por jubilación de la Prof. Sonia Ema MARTI y en la designación de la Prof. FERNÁNDEZ BURDILES será necesario tramitar un reajuste presupuestario transitorio para crear el cargo requerido, ambos podrán disponerse desde el 01-05 y no más allá del 31-12-16, según informe emitido por la Secretaría Económico-Financiera a fs. 17.

Que la Dirección de Personal informa que por las piezas administrativas CUDAP-CUY: 7016/16 y 7018/16 se tramitan las licencias por incompatibilidad de las docentes Prof. FERNÁNDEZ BURDILES y Mgter. ZOZAYA, respectivamente.

Los informes producidos por la Secretaría Académica.

Que a fs. 19 la Comisión de Enseñanza de esta Facultad emitió su dictamen en la que dispone que el Departamento de Concursos deberá realizar el control correspondiente respecto al punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D. en el sentido de dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras de Artes Visuales.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de mayo de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZOZAYA, Claudia Elisa
Documento Único	12.663.392
CUIL o CUIT	27-12663392-6
Legajo N°	19.534

Resol. N°

69

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (hasta tanto se convoque a concurso y no más allá de la fecha mencionada)

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ BURDILES, Dorka Pamela
Documento Único	92.665.362
CUIL o CUIT	27-92665362-3
Legajo N°	26.864

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de mayo de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (hasta tanto se convoque a concurso y no más allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras: Artes Visuales, Música, Cerámica, Artes del Espectáculo y Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado precedentemente pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ciencias Sociales
Subdisciplina	4 9	Psicología
Especialidad	0 9	" Psicología del Desarrollo "

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado forma parte del Plan de Estudio del *Títulos* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6422	Profesorado de Grado Universitario en Diseño- Ciclo de Profesorado	10%
6469	Profesorado de Grado Universitario en Música- Ciclo de Profesorado	10%
	Profesorado de Grado Universitario en Escenografía- Ciclo de Profesorado	10%
	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Industrial- Ciclo de Profesorado	10%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	10%
6465	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	10%
6462	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística	10%
6466	Profesorado de Grado Universitario en Música	10%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	10%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	10%
Porcentaje total		100 %

*Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO*

*Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA*

3.-

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	30,00%
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	20,00%
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	20,00%
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	10,00%
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	20,00%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con dedicación simple
Código de Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo con las declaraciones juradas de cargos agregadas a fs. 13 y 15 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 14 y 16 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situación de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se las designan.

ARTÍCULO 8º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

69

F. A.
pg


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAN**
DECANO